

RESOLUCION ADMINISTRATIVA BAR-ANH-DRB N° 0384/2019

La Paz, 02 de septiembre de 2019

VISTOS:

Los informes INF-DRE-UPT 0098/2019 e INF-DRE-UPT 0099/2019 ambos de 02/09/2019, a través de los cuales se establecen los Precios Finales Internacionales del Gas Natural Vehicular, de la Gasolina Especial y del Diesel Oil, así como sus Diferenciales; el informe INF-DRE-UPT 0100/2019 de 02/09/2019, que actualiza el IEHD del Jet Fuel A-1 Internacional y sus precios Pre Terminal y Máximo Final; y el informe INF-DRE-UPT 0101/2019 de 02/09/2019, que fija el Margen Minorista de GNV y el valor del Aporte al Fondo de Conversión (AFC), para el mes de septiembre de la presente gestión.

CONSIDERANDO:

Que los artículos 9 y 89 de la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de 17/05/2005, el parágrafo III del artículo 18 de la Ley N° 100 de 04/04/2011, el artículo 5 del Decreto Supremo de Nacionalización N° 28701 de 01/05/2006, el Decreto Supremo N° 29814 de 27/11/2008 y sus modificaciones, el artículo 5 del Decreto Supremo N° 28932 de 20/11/2006, Disposición Adicional Segunda del Decreto Supremo N° 2242 de 07/01/2015, Resolución Administrativa RAR-ANH-ULGR N° 0023/2015 de 13/01/2015, el parágrafo I de la Disposición Adicional Segunda del Decreto Supremo N° 2049 de 02/07/2014, la Resolución Ministerial MHE N° 188-14 de 11/09/2014, el Decreto Supremo N° 27993 de 28/01/2005, la Resolución Normativa de Directorio del Servicio de Impuestos Nacionales N° 101800000033 de 19/12/2018 y el Decreto Supremo N° 29629 de 02/07/2008, establecen el marco normativo aplicable a la fijación de precios por parte del Ente Regulador.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en uso de las facultades conferidas por la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) N° 1600 de 28/10/1994, la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de 17/05/2005 y la normatividad precitada, a nombre del Estado Boliviano.

RESUELVE:

PRIMERO.- FIJAR los siguientes Precios Finales de la Gasolina Especial Internacional, el Diesel Oil Internacional y el Gas Natural Vehicular Internacional y sus correspondientes Diferenciales, a ser aplicados por todas las Estaciones de Servicio a nivel nacional a medios de transporte con placa de circulación extranjera:

Producto	Precio Final Internacional (Bs./L.t.)	Diferencial Precios (Bs./L.t.)
Gasolina Especial Internacional	8,68	4,94
Diesel Oil Internacional	8,88	5,16
Producto	Precio Final Internacional (Bs./m ³)	Diferencial Precio (Bs./m ³)
Gas Natural Vehicular Internacional	3,03	1,37



RESOLUCION ADMINISTRATIVA RAR-ANH-DRC N° 0384/2019



SEGUNDO.- FIJAR la siguiente alícuota del IEHD del Jet Fuel A-1 Internacional y consiguientemente el Precio Pre-Terminal y el Precio Máximo Final del Jet Fuel A-1 Internacional:

- a. La alícuota del IEHD del Jet Fuel A-1 Internacional es de Bs. 4,24/Lt. (Cuatro 24/100 Bolivianos por litro).
- b. El Precio Pre-Terminal del Jet Fuel A-1 Internacional es de Bs. 6,39/Lt. (Seis 39/100 Bolivianos por litro).
- c. El Precio Final del Jet Fuel A-1 Internacional es de Bs. 6,65/Lt. (Seis 65/100 Bolivianos por litro).

TERCERO.- Los precios fijados en los artículos precedentes entrarán en vigencia a partir de las cero (00:00) horas del día martes 03 de septiembre de 2019.

CUARTO.- FIJAR el Margen Minorista de GNV en 1,0247 Bs./m³ y el valor de Aporte al Fondo de Conversión (AFC) en 0,0205 Bs./m³.

Regístrate, publíquese y archívese.

Es Conforme,

Ing. Gary Andres Medina Vilchez
DIRECCIÓN EJECUTIVA
ANH

RESOLUCION ADMINISTRATIVA RAR-ANH-DRC N° 0384/2019



La Paz, Av. 20 de Julio N° 2800-ssq. Campus • Tel: Plata: (591) 21 2 6140000 • Fax: (591) 21 2 4340007 • Celular: 129803 • e-mail: anh@anhn.gob.bo
Santa Cruz, Av. San Martín N° 1700, entre Jirí y Ato amarillo, Edif. Centro Empresarial Equadorplus • Tel: (591) 31 2 4091024 • Fax: (591) 31 2 4091025
Cochabamba, Calle Bellavista N° 802, entre calles Chacabuco y La Plata • Tel: (591) 41 4 010271 • 4 010272 • 4 010273 • 4 010274 • 4 010275 • 4 010276
Tarija, Intersección de calle Virgen de Lourdes N° 107 y calle Ejercito N° 389 • Tel: (591) 41 0 000000 • 0 000001 • 0 000002 • 0 000003 • 0 000004
Sucre, Calle 15 de Noviembre entre calles 10 de Noviembre y 1 de Mayo, Edificio Equatorplus • Tel: (591) 21 2 2399900
Potosí, Av. Villazón N° 242, entre calles Huanca y Ato, Edif. Ana María Bustillo • Tel: (591) 21 2 2399900
Oruro, Calle Simón Bolívar, entre Calle Colomina y calle 17 de Mayo, Edificio Equatorplus 1000, Oficina 200, Zona Bulevar Gómez • Tel: (591) 31 5 103700
Pando, Av. 9 de Octubre, s/n, Km 2, sobre avenida Madrid Nemesio, Pobl. CIC Pando
Bolivia, Universidad El Chapare, Km. 11, s/n, s/n